



PERÚ

Ministerio  
del AmbienteOrganismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFADirección  
de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

## REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 68-2013-OEFA/DS-ELE

**Asunto:** Supervisión Especial realizada en relación a la emergencia ambiental referida a la Central Hidroeléctrica Pozuzo de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A. – ELECTROCENTRO S.A.

### I. ANTECEDENTES

En el marco de las competencias conferidas por la Ley N° 29325 – Ley del Sistema de Evaluación y Fiscalización Ambiental, la Dirección de Supervisión del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA dispuso que se efectúe una supervisión especial en relación a la emergencia ambiental referida a la Central Hidroeléctrica Pozuzo, de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A. – ELECTROCENTRO, a fin de verificar los posibles impactos ambientales generados, así como el cumplimiento de los compromisos y obligaciones ambientales.

### II. INFORMACIÓN GENERAL

#### Datos Generales del Administrado

Titular : ELECTROCENTRO.  
Instalaciones : Central Hidroeléctrica Pozuzo (C.H. Pozuzo)

#### Ubicación de las instalaciones

Departamento : Pasco  
Provincia : Oxapampa  
Distrito : Pozuzo

#### Fecha de la supervisión

Supervisión de Gabinete : Del 13 al 17 de mayo de 2013  
Supervisión de Campo : 21 de mayo de 2013

#### Tipo de supervisión

Supervisión Regular

### III. RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN

En la supervisión realizada se verificó lo siguiente:

- Se ha observado restos de la ex C.H. Pozuzo tales como estructuras metálicas, listones metálicos, así como maderas de diversos tamaños y espesor, en la ribera del río.
- No hay señalización indicando restricción de acceso al área ni de peligro, en ubicación visible en el área de la ex C.H. Pozuzo.



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección  
de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

El presente Reporte Público ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - «Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA», aprobada por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro,

**DELIA MORALES CUTI**

Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA

JOCW/CDSO/cgz